
**AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO
DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)
EJERCICIO: 2014**

PUNTOS 1 A 4 DE LA MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL 2014

Índice

1. Organización
2. Gestión indirecta de servicios públicos
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de valoración

1. Organización.

La Agencia de Desarrollo Económico es un organismo autónomo del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción cuyo objeto social principal es el desarrollo económico equilibrado y sostenible del municipio de La Línea.

- La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo:

Junta Rectora
Presidente
Vicepresidente
Gerente

La Junta Rectora está integrada por el Presidente, Vicepresidente, 5 Vocales, Secretario e Interventor.

- El número medio de empleados de la Entidad en el ejercicio:

- Personal laboral Propio: 0

- No existen entidades dependientes del sujeto contable.

- Principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa:

Estructura Ingresos Corrientes

Cap.	Descripción	2.014
I	Impuestos Directos	0,00%
II	Impuestos Indirectos	0,00%
III	Tasas y otros Ingresos	0,00%

IV	Transferencias Corrientes	100,00%
V	Ingresos Patrimoniales	0,00%
	Total Ingresos	100,00%

2. Gestión indirecta de servicios públicos.

Todos los servicios públicos gestionados se realizan de forma directa.

3. Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables:

- Con carácter general se han aplicado la totalidad de los principios contables recogidos en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

b) Comparación de la información:

- No se observan causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

- No se ha realizado ninguna adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización:

En el ejercicio 2014 en relación al precedente no se han realizado cambios en los criterios de contabilización.

4. Normas de valoración.

a) Inmovilizado inmaterial.

El criterio de valoración utilizado ha sido el precio de adquisición, sin que se haya realizado capitalización alguna.

No se han realizado provisiones ni operaciones de saneamiento.

b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo:

El criterio de valoración utilizado ha sido el precio de adquisición, sin que se haya realizado capitalización alguna.

No se han realizado provisiones, capitalización de intereses, operaciones de saneamiento ni se han producido diferencias de cambio.

Las obras de ampliación, modernización y mejoras de los bienes inmuebles se han contabilizado por el coste de realización.

Los trabajos efectuados con personal propio de la entidad para su inmovilizado no se han activado contablemente.

No se han efectuado actualizaciones de valor al amparo de revalorizaciones legalmente establecidas.

c) Inversiones financieras:

No existen inversiones financieras.

d) Existencias:

Por la propia naturaleza de la Entidad, no constan existencias contabilizadas en el balance de situación.

e) Provisiones del grupo 1:

No se han realizado provisiones para los bienes del inmovilizado.

f) Existe un préstamo concedido en el 2008 por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio a largo plazo, sin interés, 5 años de carencia y 10 años de amortización.

g) Provisiones para insolvencias:

Dada la naturaleza de los ingresos pendientes de cobro, no se han realizado provisiones para insolvencias.